

DISCURSO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI EN OCASIÓN DE LA
PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL
AL CONGRESO NACIONAL
Lunes, 7 de julio de 2008

Ciudadanas y ciudadanos:

La Contraloría General de la República, ha elaborado la presente Memoria, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 43, de la Ley N°276/94 – Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, que dice... *“El Contralor General presentará anualmente en la apertura del periodo de Sesiones del Congreso Nacional, un informe general detallado de las gestiones realizadas al cierre del último ejercicio financiero del Estado...”* Todo ello, respondiendo a la obligación de rendición de cuentas de quienes tengan a su cargo la administración del patrimonio público.

La Constitución y la Ley N° 276/94 ordenan el control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las Entidades Regionales o Departamentales, los de las Municipalidades, los del Banco Central y los de los demás Bancos del Estado o mixtos, los de las Entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas, entre otras actividades inherentes a sus atribuciones. Con base a este marco normativo, la Contraloría General de la República presenta en esta memoria las actividades de control realizadas a través de auditorías, exámenes especiales y exámenes técnicos, realizados por sus distintas direcciones generales.

En esta ocasión, la presentación de la Memoria de 2007, tiene además por objeto, sensibilizar sobre la importancia de simplificar la estructura del Estado paraguayo, de modo a focalizar con prioridad las estrategias que deberían conducirnos mejor y más aceleradamente hacia el desarrollo. Pues, este problema estructural, más los altos índices de corrupción, y el desorden presupuestal y administrativo, nos alejan de la concreción de los altos objetivos nacionales.

Los mecanismos de control dispuestos por la Constitución paraguaya seguirán identificando aciertos y falencias en la gestión administrativa del Estado, y se trabajará para denunciar los actos de corrupción; pero si el Estado no tiene una orientación estratégica, los mecanismos administrativos constituirán meros asuntos burocráticos, en los que se debe incluir los actos de corrupción; la Contraloría ha realizado denuncias al Ministerio Público por indicios de hechos punibles contra el patrimonio del Estado, por un total general de G. 113.869.383.464, de acuerdo al detalle que pueden ver en el cuadro.

Aún más, si las concepciones estratégicas descansan en el desorden de la actual estructura estatal se seguirá alimentando de ilegalidad a los actos administrativos y fortaleciendo la concepción prebendaria que produce en la población la percepción de recibir como favor lo que le corresponde como derecho.

La reestructuración referida debe ser acompañada por un diseño del Presupuesto, en el que se exprese de manera más racional los soportes financieros de las políticas públicas y las prioridades.

La conducción administrativa, política y estratégica del país se encuentra a cargo del Presidente de la República, quien dispone de una gran cantidad de oficinas, muchas de ellas de carácter sectorial que vuelve dispersa la administración, y distraen al principal de su rol de conductor estratégico.

En efecto, de la Presidencia de la República dependen directamente varias Secretarías que, o deberían pasar a cargo de los ministerios, o convertirse en ministerios, ya que el artículo 240 de la Constitución ordena... “La dirección y gestión de los negocios públicos están confiadas a los ministros del Poder Ejecutivo, cuyo número y funciones serán determinados por la ley”.

Un ejemplo claro constituye la Secretaría de Acción Social que cuenta con mayor presupuesto que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, o que del Ministerio de Relaciones Exteriores, o que del de Justicia y Trabajo o que del de Industria y Comercio.

En el ejemplo del aspecto social, sector de alta prioridad, la duplicación y dispersión de servicios no solo se repite por parte de la misma estructura estatal, en lo que ya hemos escuchado decir a muchas respetadas voces, sino que el Presupuesto General, a través del Rubro 842 destina fondos a 84 organizaciones sin fines de lucro; éstas han recibido en el ejercicio 2007, G.30.885.499.988, es decir un monto superior al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional o de la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia o de la DIBEN o del INDI. Dedicándose este presupuesto a proyectos relacionados a educación, salud, agricultura, deportes o sectores indígenas, sin vinculación con las oficinas estatales especializadas.

La Contraloría no objeta ni a los proyectos ni a las entidades, lo que quiere es poner en evidencia que se requiere de una coherencia en el ámbito social, de la que hoy carecemos. Con mucho entusiasmo hemos oído la posibilidad de la creación del Ministerio de Desarrollo Social, tratado por el Congreso en los dos últimos periodos; decisión sancionada por Ley de creación en el último periodo parlamentario. Ley que fuera vetada por el Poder Ejecutivo. Poner orden a este ámbito otorgará mayor efectividad a las políticas y mejores

alternativas al control del uso del dinero público, y logrará atender mejor las postergadas demandas sociales.

Hay más falencias en la estructura estatal que deben ser corregidas y estas se encuentran al interior de los organismos estatales, pues existen unidades administrativas que no guardan relación con la responsabilidad sectorial que se les encarga, por ejemplo en el tema construcción de viviendas, políticas sociales compensatorias, en el área de salud, agricultura y educación. Por ser más claros, se dedican a construir casas la Secretaría de Acción Social, CONAVI y hasta la Policía Nacional.

En cuanto a la distribución del Presupuesto, se ha asignado a la Administración Central el **50,19%** y a la Administración Descentralizada el **49,81%** del total del Presupuesto General de la Nación; recibiendo las 17 Gobernaciones el 1,29 % del presupuesto de la Administración Descentralizada, menos que la porción asignada a las universidades.

Por otro lado, no se ha terminado de resolver la situación jurídica de las empresas públicas y la existencia de los entes reguladores, los cuales absorben más de la mitad del Presupuesto de la Administración Descentralizada. En algunos casos, como PETROPAR O ANDE, estas entidades administran mayor presupuesto que importantes Ministerios como el de Salud, de Educación o del Interior; es el caso de PETROPAR y ANDE, o la INC que tiene mayor presupuesto que el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En cuanto a las Empresas con acciones del Estado, COPACO, ESSAP, ACEPAR, FEPASA y CAPASA, se encuentran cada una de ellas en situaciones de irregularidad a las que se debe dar solución inmediata.

Consideramos que una situación de importancia por la que está pasando nuestro Estado como unidad política y administrativa, guarda relación con la descentralización. El Estado paraguayo ha sido definido como Estado social de derecho, unitario y descentralizado por la Constitución, sin embargo, la descentralización no ha sido instalada, las 17 Gobernaciones y las 231 Municipalidades reciben exiguos rubros del Presupuesto General de Gastos de la Nación; estas instituciones son las más controladas por sus comunidades, presas en su mayoría de un estado de ingobernabilidad permanente, por los conflictos entre sus órganos ejecutivos y legislativos; la Gobernaciones por su parte, no han podido desarrollar capacidad de coordinación institucional, pues no se ha operado hacia ellas la devolución de poder, ni se ha instituido una instancia formal de este tipo de toma de decisiones. Sin embargo, se tiende a adjudicarles más responsabilidad de la que puede soportar su débil institucionalidad. No es necesario recordar el

poco aliento que los especialistas dan al desarrollo, si el Paraguay no se descentraliza, y por otro lado, no desconcentra sus servicios. Ante este desafío se ha tornado peligrosa la percepción de descrédito con relación a los Gobiernos Locales. Es dable recordar que la Constitución paraguaya confiere a los Gobernadores la investidura de representantes del Poder Ejecutivo.

Queremos dejar establecida estas preocupaciones porque son apreciaciones que el ejercicio de nuestra función nos permite realizar y que constituyen las bases para percibir en ocasiones, como injustas las observaciones de este órgano de control. Algunos administradores son víctimas de la estructura y otros, se sirven de ella en perjuicio del patrimonio del Estado.

La Contraloría General no goza de ninguna capacidad sancionatoria, lo cual le convierte en una instancia con rango constitucional, extra poder, pero sin facultades para hacer asumir al funcionario público las responsabilidades que la ley enuncia por los actos administrativos que realiza. La prensa, la ciudadanía y parlamentarios atentos al control, han sido en nuestra labor los pilares que han sostenido nuestra actuación, para promocionar nuestros hallazgos y también para censurarnos. Ambas actitudes han sido fundamentales para orientar nuestra gestión y merecen reconocimiento.

A continuación, damos inicio a la presentación en forma sintética de la memoria institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2007. Comunicamos que el documento que venimos a exponer, ha sido presentado el día 30 de junio pasado, por mesa de entrada a ambas Cámaras del Congreso, contiene como todos los años, indicadores referentes a la gestión de Recursos Humanos y económicos de la CGR; acciones institucionales, participación en eventos y resultados de programas de cooperación internacional. Es la Rendición de Cuentas de la Contraloría que se presenta ante el Congreso, con lo cual se responde a la pregunta instalada de forma muchas veces interesada y descalificante: “¿Quién controla a la Contraloría?”.

El informe de la Memoria es extenso y pormenorizado, se encuentra registrado en forma impresa y en medios magnéticos, también se puede acceder a la misma en nuestra página WEB. La presentación de este día referirá de forma sintética a los puntos más resaltantes.

La Contraloría ha ejecutado en el ejercicio fiscal 2007, el 96.42% de un presupuesto que asciende a G. 39.657.370.228, contando con el concurso de 651 funcionarios permanentes y contratados y 23 Síndicos, desagregados en: 55 con rango de personal superior, 269 con rango de personal técnico, 190 con rango de personal administrativo con grado universitario y 137 con rango de personal de servicio, con educación escolar básica aprobada.

En el ejercicio fiscal 2007, han sido culminados 6 exámenes especiales iniciados en el año 2005, 108 iniciados en 2006 y 38 iniciados y culminados en 2007.

Las entidades fiscalizadas para el ejercicio fiscal 2007 representan el 63.64% del Presupuesto General de la Nación, trabajo que sirve de base para el estudio y cotejo del Informe y Dictamen del Ministerio de Hacienda que prepara la Rendición de cuentas del Poder Ejecutivo, con lo cual se conforma el Dictamen de la Contraloría General con el objeto de habilitar el tratamiento del Congreso Nacional del informe mencionado, de acuerdo al mandato constitucional, y que será presentado a más tardar el 30 de agosto próximo.

En el ejercicio 2007, se tramitaron 8.674 expedientes referidos a pedidos de auditoría, descargos de observaciones, dictámenes, denuncias, Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y rendición de viáticos del personal público; resultando exiguos los recursos de la CGR y agotador el trabajo para cumplir con el mandato de Ley.

La primera parte de la Memoria, resume el Informe y Dictamen sobre la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo, que en dos ejercicios fiscales no ha sido tratada debidamente por el Congreso, quien ha quedado sin expedirse como lo manda la Constitución sobre este acto de tanta relevancia. Aguardamos que en adelante pueda este parlamento dar fiel cumplimiento al mandato constitucional.

En efecto, hemos auditado el proceso de integración y consolidación del Informe Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, y los correspondientes Estados que lo conforman.

En nuestra opinión, los Estados Contables y Presupuestarios Consolidados del Sector Público, contenidos en el Informe Financiero de 2006, no han presentado razonablemente la información sobre la situación patrimonial, financiera y presupuestal del Estado Paraguayo; razón por la cual, lamentablemente el Congreso se ha abstenido de opinar, recurriendo no al debate racional, sino a actitudes políticas impropias como la manipulación del orden del día de sesiones o el levantamiento de la misma para evitar su tratamiento, en dos ejercicios fiscales consecutivos.

Actividades de Control correspondientes al ejercicio fiscal 2007:

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Tipo de trabajo: Auditoría financiera y presupuestaria, Programa de la Falta de sistema de control interno.

- Pagos a funcionarios en concepto de honorarios varios, sin los comprobantes legales.
- Falta de presentación de rendición de cuentas de viáticos.
- Irregularidades en la recepción y entregas de cupos de combustibles.
- Irregularidades en las transferencias de dinero a la Asociación de funcionarios de la Cámara de Senadores.

Defensoría del Pueblo

- Falta de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Pagos en concepto de honorarios profesionales sin documento legal de respaldo.
- Funcionarios que no registran asistencias a sus lugares de trabajo.
- Falta de rendición de cuentas de viáticos.
- Irregularidades en la adjudicación de contratos.
- Irregularidades en la adquisición y administración de cupos de combustibles.
- Atrasos en la entrega, por parte de la empresa adjudicada, de equipos de comunicación.

PODER EJECUTIVO

STP	SM	SAS	SENAD	SNNA	SFP	SEPRELAD	SNRRC	SEN	SENATUR	SEAM
-----	----	-----	-------	------	-----	----------	-------	-----	---------	------

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, (SAS)

En la Auditoría de Gestión al Proyecto Piloto de Desarrollo Comunitario, (PRODECO), dependiente de la SAS, se observa:

- Gestión ineficiente en la administración de los préstamos e ineficaz en el logro de las metas y sostenibilidad de los sub proyectos.
- Rendición de cuentas de sub proyectos que se respaldan con documentos que evidencian irregularidades como: erogaciones por gastos no elegibles, incumplimiento de las especificaciones técnicas o de los contratos.
- Deficiente gestión de funcionarios en la supervisión, monitoreo y seguimiento de los sub proyectos.
- Comprobantes respaldatorios de rendición de adquisiciones de diferentes oferentes y proveedores, presentan caligrafías (manuscritas) con rasgos y trazos idénticos.
- Alto costo adicional del Proyecto PRODECO para el Estado Paraguayo, a causa del capital de préstamo no retirado periódicamente, que debe ser pagado hasta el año 2018.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, (SNNA)

En la Auditoría de Gestión en la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se observa:

- No existe un esquema de control de bienes adquiridos, como tampoco funcionarios responsables del control y recepción.
- Diferencias en las cantidades de pañales registrados en la planilla de stock y las remisiones del proveedor.
- La SNNA tiene la atribución de habilitar y fiscalizar los hogares de abrigo. De los 70 hogares de abrigo en funcionamiento durante el 2006, 37 iniciaron sus trámites y ninguno fue habilitado por la Secretaría.
- Irregularidades en las rendiciones de cuentas de los aportes transferidos por la SNNA a las Asociaciones sin fines de lucro y Fundaciones.
- Pagos de más, a funcionarios, en concepto de salario y bonificación sin comprobante legal que respalde dichos pagos.
- Deuda impaga con COPACO.

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

En el Examen especial al Comité de Emergencia Nacional, (CEN), actualmente Secretaría de Emergencia Nacional, ejercicio 2005, se observó:

- Mala administración y distribución de los bienes destinados a los sectores de bajos recursos tales como: productos alimenticios, chapas, tejas, colchones, colchas, etc.
- Irregularidades en los pagos en concepto de viáticos.
- Importante suma de dinero en la caja fuerte de la institución, que corresponden a fondos de subsidios no retirados por los beneficiarios de la tragedia del Ycuá Bolaños, en contravención de la ley.
- Compra directa por montos importantes, sin contar con fichas de entradas y salidas de mercaderías en depósito, ni la reglamentación para la recepción y distribución de los mismos.
- Diferencias considerables entre la distribución de bienes a familias, y el acuse de recibo (familias que no registraron sus firmas en las planillas de distribución de bienes)
- Distribución de alimentos y mercaderías a familias en distintas partes del territorio del país, a través de diferentes personas que se comprometieron a rendir cuentas en un plazo de 15 días a partir de sus retiro, no evidenciándose ningún documento que avale dichas entregas.
- Compra directa de productos farmacéuticos por montos importantes, las que fueron enviadas directamente a la Gobernación de Pte. Hayes, no evidenciándose documentos de distribución de dichos productos.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)

Se practicaron ocho exámenes especiales, donde se observaron:

- Otorgamiento de licencias ambientales y declaraciones de Impacto Ambiental a planes de uso de la tierra, incompatibles con las leyes, a fin de que el Servicio Forestal Nacional autorizara desmontes de bosques naturales.
- Actuación deficiente en cuanto a la aplicación y cumplimiento de la Ley N° 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la Bahía de Asunción y el Banco San Miguel, declarados como Área de Reserva Ecológica, sin resultado efectivo en la protección, recuperación y conservación del área.
- No cuenta con normas ambientales dirigidas a las actividades de almacenamiento a gran y mediana escala (importadores, formuladoras, fraccionadoras y almacenadoras), disposición final de agroquímicos y los relacionados con proyectos y acciones de comercialización de los mismos.
- No cumple con los procedimientos estipulados en sus leyes para otorgar Licencia Ambiental y no realiza el control al cumplimiento de las condiciones bajo las cuales las otorga.
- Irregularidades en la elaboración del Registro Nacional de Pesca y Pescadores (RNPP): beneficiarios funcionarios públicos, pescadores no habilitados por no reunir los requisitos establecidos por la propia SEAM, nombres duplicados.
- Manejo negligente e irresponsable de los documentos que respaldan la elaboración del RNPP y las erogaciones realizadas en concepto de pago de los subsidios por veda pesquera.
- Otorgamiento de Licencias Ambientales a curtiembres instaladas en la Ciudad de San Antonio, aún habiendo sido comunicada por el Centro de Salud, de la insalubridad de las mismas.
- Se analizaron las exportaciones de Palo Santo y se recomendó a la SEAM realizar las gestiones correspondientes a fin de incluir al palo santo (*bulnesia sarmientoi*) en el Apéndice III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

MINISTERIOS

MI	RREE	MH	MEC	MAG	MOPC	MJT	MIC	MDN	MSPy BS
-----------	-------------	-----------	------------	------------	-------------	------------	------------	------------	----------------

MINISTERIO DEL INTERIOR (MI)

Se practicaron auditorias financieras y presupuestarias, en las cuales se observan:

Dirección General de Migraciones

- Faltante de recaudaciones no depositadas de las Oficinas Regionales de Ciudad del Este, con indicio de hechos punibles reportados al Ministerio Público.
- No se incluye dentro del Ejercicio Fiscal correspondiente, todas las recaudaciones percibidas en dicho período.
- Adulteraciones en los recibos de dinero.

Policía Nacional

- Deudas pendientes de pagos correspondientes a ejercicio anteriores que no se hallan registradas en los Estados Contables.
- Compra de repuestos, accesorios y reparación sin detalle de los vehículos a los que fueron destinados.
- Irregularidades en la provisión y administración de los vales de combustible y retiro de combustible sin respaldo legal.
- Compra de inmueble a través del Banco Nacional de Fomento sin título de propiedad.
- Los servicios odontológicos no cuentan con los recursos económicos para el mantenimiento y reparación de los equipos.
- El Departamento de Vivienda no cumplió en la práctica con los fines para los cuales fue creada, tendiente a la administración e inversión de recursos para la adquisición de vivienda propia para el personal policial y su familia.
- En la atención a los adultos mayores del Hogar de Reposo, no se cuenta con servicios de ambulancia y de profesionales médicos permanentes de atención con servicios de guardia las 24 horas del día.
- Provisión de gases medicinales, respaldados con notas de remisiones de la proveedora, con fecha anterior a las firmas de los contratos.
- Pago superior a la proveedora respecto al monto adjudicado en los contratos, para el servicio de suministro de oxígeno.
- Falta de incorporación de insumos hospitalarios por montos considerables, al inventario del Parque Sanitario del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, que sin embargo figuran como remitidos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En el Examen Especial a la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina Del Río Paraná (COMIP), se observa:

- No cuenta con la documentación sustentatoria de las transferencias realizadas de los años 2002 y 2003; ni ha remitido las Planillas de Rendición de Cuentas.
- La COMIP a través de su Delegado no dio cumplimiento a los siguientes puntos:
 - No remitió el informe semestral dispuesto en la Ley N° 1358/98 "Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales del

nuevo texto del Reglamento Técnico Administrativo de la Comisión Mixta Paraguay-Argentina del Río Paraná (COMIP)”.

- No justificó con documentos respaldatorios las solicitudes emitidas por el Delegado paraguayo al Ministerio de Relaciones Exteriores, para la transferencia de los fondos asignados como aportes.
- No remitió las Rendiciones de Cuentas de los gastos realizados con los fondos transferidos como aportes del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- No ha rendido pertinentemente los pagos efectuados en concepto de sueldos, remuneración extraordinaria, bonificaciones y gratificaciones, viáticos y movilidad y seguro médico.

MINISTERIO DE HACIENDA (MH)

En el Examen Especial a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a los efectos de verificar la Rendición de Cuentas y el destino de los fondos públicos transferidos en concepto de Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro (Objeto de Gasto 842), se observa:

- Irregularidades en la rendición de cuentas de las instituciones beneficiadas y falta de cumplimiento de las exigencias legales por parte de la Dirección General del Tesoro Público para transferir fondos.
- No se dispone de procedimientos ni sistemas de control para asegurar que los fondos proveídos sean utilizados para los fines consignados.
- Deficiencias, indicios de irregularidades y observaciones contenidas en las planillas de rendición de cuentas presentadas a la Dirección General del Tesoro Público por las entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, por sumas significativas.
- Pagos que no guardan relación con los objetivos de la institución beneficiada.
- Pagos con documentos que no figuran a nombre de las entidades educativas e instituciones sin fines de lucro.
- Utilización de comprobantes de años anteriores al ejercicio por el cual se rinde cuenta.
- Utilización de recibos simples de dinero por sumas significativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC)

- Admisión oficial en los registros a personas que trabajan de manera gratuita en instituciones educativas de carácter privado.
- Se ha nombrado, con rubros, a docentes que figuraban en carácter ad honorem y/o voluntarios, sin considerar los concursos de oposición establecidos en las disposiciones legales.
- Incumplimiento de la ley y el acuerdo suscrito con organizaciones gremiales de docentes, respecto a docentes que permanecían en carácter de ad honorem desde el año 2003 y que no fueron beneficiados con la asignación de rubros creados en el Presupuesto de Gastos de 2006.

La base de datos referente a los docentes ad honorem arroja las siguientes informaciones:

Año	Cargos	Rubros otorgados
2003	7.583	Ningún docente beneficiado
2004	7.977	1.633
2005	5.300	1.167
2006	7.307	1.167
2007	4.380	Ningún docente beneficiado

Cantidad de docentes por turno.

- No se ha regularizado la situación curricular de las personas que ejercen la docencia con rubro asignado en forma interina, sin contar con el título habilitante, en sectores vulnerables como asentamientos y poblaciones indígenas.
- Habilitación de instituciones educativas que no cumplen con los criterios y procedimientos utilizados para la habilitación, desdoblamiento, fusión y cierre de secciones en instituciones educativas del sector oficial, basado en la cantidad de alumnos por sección.
- Correcciones a las rendiciones de gastos presentados por el Colegio Nacional de la Capital, consistentes en cambios de montos y agregados en lápiz de papel, sin que el CNC tome conocimiento de dicha situación.
- Las recaudaciones paralelas a la matriculación de alumnos realizadas por la Comisión de Apoyo y administradas conjuntamente con la administración del CNC, fueron documentadas con recibos comunes, numerados deficientemente con sellos numeradores, en un marco de absoluta informalidad y ausencia de controles efectivos y confiables.
- Pagos con las contribuciones de padres y alumnos, a varias personas físicas, entre ellas funcionarios del CNC, por diversos servicios que fueron documentados solamente con recibos

comunes y planillas firmadas, sin exigir comprobantes legales, pagándose además con estos fondos, concesiones de negocios particulares a funcionarios del CNC, situación que riñe con la ética de los funcionarios.

- Existe peligrosidad para alumnos de algunos locales escolares, por instalaciones eléctricas en condiciones precarias.
- Mal manejo administrativo, infraestructura edilicia y espacio físico no adecuados e insuficientes del **Archivo Nacional**. Se ejecutaron además gastos no contemplados en el marco del proyecto de cooperación del Gobierno español.
- Mal manejo administrativo, infraestructura edilicia y espacio físico no adecuados y deficientes de la **Biblioteca Nacional**. Además no se finiquitó el traspaso del título de propiedad del predio donde se asienta, a favor del Estado paraguayo, habiendo sido donado este por el Gobierno argentino en 1959.

Kits escolares (Auditoría de Gestión)

- Adquisición de útiles escolares sin la aplicación de criterios que garanticen las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo en la compra directa por la vía de la excepción.
- No cuenta con documentos que avalen los requerimientos realizados por la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, de contar con los útiles escolares para su distribución en las zonas de mayor incidencia de pobreza, fundamento utilizado para realizar la compra directa por vía de excepción.
- Entregas de kits escolares con documentos que no cuentan con la firma de ningún responsable de haberlos recibido.
- No se ha entregado la totalidad de los kits escolares (kits incompleto) a las escuelas beneficiadas.
- Demora en el proceso de distribución de kits escolares, ya que a más de dos meses del inicio de clases, el MEC contaba en su depósito con un importante lote de útiles escolares.
- Útiles escolares adquiridos de las empresas proveedoras no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 1334/98 De Defensa del Consumidor y del Usuario.
- Entrega de útiles escolares a escuelas que no figuran en la Resolución del MEC.
- Falta de razonabilidad y equidad en la distribución de útiles escolares ya que casi 189.000 alumnos dejaron de recibirlos.

Complemento Nutricional (Auditoría de Gestión)

- Las firmas de los miembros de las Cooperadoras Escolares no coinciden con la de los documentos de respaldo de rendición de cuentas.
- Existencia de recibos de dinero del MEC con misma numeración (todos originales) pero con fechas, importes, escuelas beneficiadas y firmas diferentes.

- Diferencias en la forma de preparación, cantidad de raciones y duración de productos alimenticios (almuerzo escolar) entre datos del fabricante de los alimentos proveídos y etiquetas de productos verificados.
- Los alimentos destinados para el almuerzo eran de olor y sabor fuerte motivo por el cual los niños lo rechazaban.
- Los panificados se enmohecían al tercer día de haberse entregado a la escuela.
- Algunos paquetes entregados a las escuelas (leche y almuerzo) se encontraban vencidos.
- Se ha cuestionado el precio de G.9000 el Kilo, del panificado enriquecido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)

En el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del MAG, Proyecto Nacional de Apoyo Directo al pequeño Agricultor Algodonero, se observa:

- Falta de Registros contables y presupuestarios de los Ingresos y Egresos de la Cta. BNF habilitada para el pago del subsidio a los productores algodoneiros.
- Funcionarios nombrados y jornaleros del MAG figuran en el listado de Beneficiarios habilitados para el cobro del subsidio.
- Falta de padrón de productores de algodón en las Agencias de los Distritos de Itá, Nueva Italia, Villeta; y en las Oficinas Regionales de la Dirección de Extensión Agraria de los Departamentos de Alto Paraná y Caaguazú.

Programa de Diversificación de la Agricultura Familiar (PRODAF)

- Erogaciones de fondos y utilización de bienes no justificados o no relacionados con los fines del PRODAF.
- Incumplimiento de los objetivos del programa.

En el Examen Especial al Rubro 842 “Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro”, se observa:

- Las escuelas agrícolas han recibido poco más del 50% de los recursos asignados, quedando retenido el resto en la Giraduría del Ministerio.
- La firma Winner S.R.L. contratada para la provisión de etiquetas de seguridad, la colocación in situ, en el Proyecto “Seguridad al Sistema de Distribución de Semillas de Algodón” y el levantamiento de una base de datos, inició sus labores de campo antes de la Resolución de reconocimiento de la Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEMP), entidad asignada para la ejecución del proyecto.
- Las “Actas de Etiquetado de Semilla de Algodón” presentan deficiencias en cuanto a la falta de fechas, firmas y

especificaciones de lotes, de un gran número de ellas; incumpliendo lo establecido en el Convenio firmado entre la Asociación de Productores y WINNER SRL.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

En el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se observa lo siguiente:

- Se constató retraso en el cobro del canon que PETROPAR debe abonar mensualmente por cada litro de gasoil vendido.
- Se constató retraso en el cobro en concepto de canon territorial correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006 a la Empresa Morrison Mining Company, en el marco de los contratos de explotación minera.
- Los datos proveídos por los responsables del Departamento de Ingresos difieren de los datos de la Ejecución Presupuestaria.
- Irregularidades en las oficinas perceptoras de tasas de tránsito (Peaje).
- Falta de diligencias en litigios que impiden la concreción del cobro previsto en concepto de Tasas de Fiscalización a la Concesionaria TAPÉ PORÁ SA.
- Irregularidades en el registro de ingresos por Multas de la Policía Caminera.
- Irregularidades en el manejo de los rubros de honorarios profesionales y jornales.

En el Examen Especial a las obras “Pavimento tipo empedrado de los tramos: Iturbe - Ñumi (Dpto. Guairá) y Ruta 1 (km. 26) - Rosado Guazú (Dpto. Central)”, se observa:

- Sobre costos y pagos por trabajos no ejecutados.
- Pago por reajustes que no correspondían.

En el Examen Especial a los servicios de consultoría para la fiscalización de la obra “Mejoramiento y Pavimentación del Tramo: Estancia La Patria – Mayor Infante Rivarola, frontera con Bolivia, Sección II, XVI Departamento de Boquerón” - LP N° 24/2002, se observa:

- Diferencias significativas entre el monto total desembolsado en concepto de Servicios de Fiscalización hasta el Certificado N° 42.
- En el año 2004 se realizó la Contratación Directa por Excepción con YHAGUY SRL por un monto total de G. 495.462.486.-sin justificar la excepcionalidad y se han adquirido repuestos que no corresponden al objeto del contrato. Igualmente se comprobó que el año 2005, se fraccionaron las contrataciones directas en

4 procedimientos para la adquisición de repuestos varios por un monto total de G. 135.488.639.-, transgrediendo la disposición legal que prohíbe expresamente la subdivisión de los montos contractuales a efectos de eludir los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03.

- Irregularidades en el diseño de la obra “Mejoramiento y Pavimentación del Tramo La Patria - Infante Rivarola - Frontera con Bolivia”.
- Diferencia entre el monto desembolsado en concepto de servicio de fiscalización según lo cuantificado por la auditoría y lo informado por la consultora.
- Demora en la aprobación de las diferentes modificaciones de la obra que generaron la extensión de plazos de los servicios de fiscalización con los sobre costos que ello representa.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

En la Auditoría Financiera y Presupuestaria al Ministerio de Justicia y Trabajo, se observa lo siguiente:

- Pago a funcionarios que figuran en la planilla de sueldos sin justificar su asistencia por montos significativos.
- Irregularidades en la recepción de Productos alimenticios para las Penitenciarias y Correccionales.
- Cuentas corrientes abiertas en el BCP no expuestas en el Balance.

En el Examen Especial a la “Prosecución de las obras de la Penitenciaría de Coronel Oviedo”, se observa:

- Pago de certificaciones de trabajo que no fueron ejecutados.
- Pago indebido por aplicación incorrecta de fórmula de reajuste.
- Pago indebido en concepto de intereses moratorios de las facturaciones de certificados de obras, no estipuladas en el Pliego de Bases ni en el Contrato de Obras.

Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

- Veinte (20) inmuebles pertenecientes al SNPP no se encuentran expuestos en los Estados Contables.
- Irregularidades en la registración de bienes de uso, altas y bajas.
- Irregularidades en la registración de transferencias corrientes e ingresos de capital.

UAF – Dirección General de Administración y Finanzas – (DIGAF)

- Irregularidades en la valoración y registro de bienes de uso.
- Ajustes realizados en las cuentas Edificaciones, Obras de Infraestructura, Terrenos y Obras Civiles en Ejecución, que componen el Activo Fijo, sin documentos respaldatorios.
- Cuarenta y tres (43) terrenos que no se encuentran avaluados ni incluidos en el Inventario y en los Estados Contables.
- Ciento siete (107) vehículos faltantes.
- Bienes inexistentes que figuran en cuenta activa del Balance General, por monto significativo.
- Ajustes realizados en la cuentas del Activo Fijo sin respaldo documental, por monto significativo.

En la Auditoría de Gestión y Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Unidad Ejecutora del Proyecto “Fortalecimiento del Registro de Estado Civil”, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), se observa:

- Falta de cumplimiento del diseño del proyecto y cumplimientos de las especificaciones de insumos e infraestructura del mismo.
- Pagos realizados por importe total de G. 1.372.402.269.- que no fueron registrados.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria se observa lo siguiente:

- Pago efectuado sin contar con la correspondiente Solicitud de Transferencia (STR).

MINISTERIO DE DEFENSA

En el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Programa Nº 9 Servicio de Abastecimiento al Ejército, se observa lo siguiente:

- Contratos de Locación del lugar de faenamiento y afines a Empresas, sin documentos legales de autorización.
- Pago en concepto Unidad Básica Alimentaria (UBA) y Productos Alimenticios, sin respaldo documental.
- Distribución de víveres sin documento de respaldo.

En la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Administrativa Financiera UAF 2 del Ministerio de Defensa Nacional, se observa lo siguiente:

- Diferencia entre el saldo del balance consolidado y el saldo según conciliación bancaria.
- Irregularidades en la distribución de vales de combustibles.
- Irregularidades en la administración de caja chica.

- Ingresos recaudados no depositados.

Comando de las Fuerza Aérea Paraguaya

- Irregularidades en la rendición de viáticos.
- Pago indebido de haberes.
- Discrepancias entre los comprobantes respaldatorios de los ingresos y la ejecución presupuestaria de ingresos.
- Pagos indebidos a funcionarios que han terminado su relación jurídica con la institución.
- Falta de rendición de viáticos.
- Irregularidades en la rendición de cuentas.

Servicio de Intendencia del Ejercito

- Carne vacuna distribuida sin respaldo documental, por monto significativo.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)

En la Auditoría de Gestión practicada se observa:

- Más del 60% de los establecimientos de salud (Regiones Sanitarias, Hospitales Regionales-Distritales, Centros de Salud, Puestos de Salud), no cuentan con documentos que certifiquen las condiciones de dominio de los inmuebles.
- Funcionarios con asistencia irregular, ausencias a sus lugares de trabajo y que igualmente han percibido remuneración.
- Irregularidades en la distribución y utilización de cupos de combustible.
- Pago indebido en concepto de medicamentos que no fueron recibidos por la cantidad total pagada.
- Falta de implementación de fichas de control de stock de medicamentos.

En la Auditoría de Gestión al Programa de Aprovechamiento de Kits de Parto, se observa:

- Falta de aplicación de multas por retraso de entrega a empresas proveedoras de los medicamentos e insumos de los kits de parto.
- Deficiencias de gestión en términos de incumplimientos de los objetivos y metas del Programa Parto Seguro, ya que de la meta de 90.000 kits de parto para entregar, solo se ha alcanzado distribuir 46.903.
- La falta de confiabilidad de la información producida, impide medir el impacto de la contribución lograda en el mejoramiento

en el acceso oportuno a los kits de parto que contienen los medicamentos e insumos, para la realización de los partos en los servicios de salud.

- Las cantidades de medicamentos e insumos adquiridos no son equivalentes a la conformación en forma unitaria de los kits de parto.
- De la cantidad total de medicamentos e insumos adquiridos, solo un promedio de 76% de componentes fue distribuido a los establecimientos de salud, quedando el 24% en riesgo del vencimiento de los productos (habiendo transcurrido 11 meses de su implementación).
- Entrega de kits de parto incompletos con faltantes de medicamentos e insumos a los establecimientos de salud.
- Falta de conservación adecuada de medicamentos que necesitan de la cadena de frío.

En la Auditoría de Gestión de los programas de control de vectores al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo y Enfermedades transmitidas por Vectores (SENEPA), se observa:

- Fumigación con productos vencidos (10.093 litros de insecticida permetrina (Depe), vencidos en 2003), utilizados para la lucha contra enfermedades transmitidas por vectores (Dengue).
- Gran cantidad de larvicidas, Temephos (Abate) adquiridos, que no se utilizaron y vencieron.
- No procedió a la entrega al SENASA, de todos los productos plaguicidas vencidos, organismo competente para el control de calidad de los mismos.
- Los depósitos no cumplen con las condiciones de almacenamiento, pudiendo incluso contaminar aguas superficiales y subterráneas.
- Gran cantidad de litros del producto insecticida Permetrina (Depe), fue distribuido sin contar con la firma de la persona responsable.
- Irregularidades en la administración de vales de combustibles.

En la Auditoría de Gestión y Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria Nutricional (PROAN), se observa:

- No se han ejecutado las pólizas de anticipo financiero y garantía de fiel cumplimiento de contrato, emitidas por las empresas aseguradoras, lo cual refleja que el MSPBS no percibió una importante suma de dinero.
- Informe del INTN refleja que los resultados del análisis de la leche proveída por la empresa adjudicada no conforman las especificaciones fisicoquímicas y valores microbiológicos de referencia, por tanto, no reúne las condiciones exigidas para su

consumo por niños menores de 5 años y mujeres embarazadas de bajo peso.

- Incumplimientos contractuales de la empresa adjudicada en lo referente a las especificaciones del arroz, ya que los paquetes observados cuentan con insectos en su interior.
- Diferencia en los datos de vencimientos de productos, entre lo declarado por la empresa adjudicada y los consignados en los envases de los productos.
- El transporte de los productos se realizaba solo hasta las cabeceras de las Regiones Sanitarias, incumpliendo el Pliego de Bases y Condiciones, ya que la modalidad de entrega debió ser en los lugares de destino final. No obstante, el PROAN ha pagado por el servicio de flete.
- Documentos respaldatorios que no se encuentran a nombre del PROAN o comprobantes a nombres de personas que no pertenecen al Programa.
- Inexistencia de listado general de beneficiarios atendidos, detallando la cantidad de beneficiarios asistidos por tipo (niños menores de 5 años y mujeres embarazadas), diagnóstico nutricional (riesgo de desnutrición o desnutrición), beneficiarios que culminaron el tratamiento.
- Desabastecimiento de leche y medicamentos por un período promedio de 144 días, en algunos Departamentos.
- Entrega de paquetes alimentarios en forma incompleta. Sin embargo, las fichas y planillas se encuentran consignadas las firmas de los beneficiarios como recepción del paquete completo.
- Los depósitos del PROAN no cumplen con las exigencias técnicas establecidas en el Plan de Logística del Programa.

Hospital Materno Infantil de Limpio (MSPBS):

- Instrumentales quirúrgicos, aparatología y muebles metálicos utilizados con los pacientes, se encuentran oxidados.
- Falta de documentos respaldatorios por montos considerables.
- No posee los registros de entrada y salida (fichas de stock) que justifiquen el consumo de grandes cantidades de carne.

MINISTRACION DESCENTRALIZADA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

El Examen comprendió la verificación de los Estados Contables Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006, se observa:

- Falta de contabilización de las recaudaciones percibidas
- Falta de transferencia de dominio de inmuebles y rodados.
- Depósitos no contabilizados.
- Débitos no contabilizados.

- No se realiza diariamente las órdenes de transferencias.
- Recursos propios depositados en Cuentas Corrientes sin registrar intereses.

En el Examen a la verificación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, se observa:

- No fueron registrados en el mes de enero los ingresos presupuestarios por un total de G. 11.796.154.936
- Ingresos contabilizados pero no imputados a la Ejecución Presupuestaria por un monto de G. 817.679.807.
- Falta de documentos que respaldan las erogaciones realizadas por la Dirección Nacional de Aduanas en los rubros 100, 200, 300, 500, y 800.
- Incumplimiento de Resoluciones Internas que reglamentan el pago en concepto de gastos de residencia (Rubro 122)
- Los cajeros y verificadores no reciben el beneficio en el concepto: Cajeros y Verificadores.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (Examen a la ejecución presupuestaria)

- Omitió la realización de las gestiones administrativas tendientes al mantenimiento y reparación de equipos médicos laboratoriales componentes de su patrimonio, procediendo a derivar los estudios a empresas privadas.
- Pago a laboratorios externos sin presentación de documento que avale la prestación del servicio.
- Servicios de análisis clínicos recibidos por asegurados del IPS realizados por laboratorios privados fuera del período de vigencia del seguro.
- Irregularidades en la administración de cupos de combustible.
- La Dirección de Aporte Obrero Patronal no registró recaudaciones ingresadas en concepto de aporte obrero patronal de varios meses de la Agencia Regional de Hernandarias.
- Diferencia entre la cantidad de medicamentos informado como elaborado y remitido por el Dpto. de Laboratorio de Producción comparado con la cantidad recibida en el ex Parque Sanitario Central.
- No obra la recepción de 12.000 unidades de medicamentos adquiridos por Contratación Directa por vía de la excepción.
- Diferencias entre los registros producidos en el laboratorio de IPS, comparados con el informe de cantidad de materia prima utilizada.
- No cuenta con legajos de rendición de cuentas de gastos por adquisición de medicamentos adquiridos por licitación y por contratación directa por la vía de excepción.

**Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
Auditoría financiera y presupuestaria**

- Contratación de personas físicas, sin que existan contratos que regulen la relación entre la institución y los contratados.
- Irregularidades en las erogaciones en concepto de viáticos y movilidad.
- Efectuó aumentos en los gastos de su presupuesto, para la adquisición de insumos necesarios para la campaña algodonera, lo que corresponde a una ampliación presupuestaria, sin contar con una Ley del Congreso que lo habilite.
- La adquisición de semillas de algodón, tubos mata picudo y distribución de los mismos, no cumplió con los objetivos que se ha propuesto el Estado paraguayo, sino por el contrario se desarrolló en medio de graves irregularidades administrativas desde su inicio y con numerosas improvisaciones.
- Distribuyó semillas de algodón para el Programa de Apoyo para el Sector Algodonero antes de la firma del contrato respectivo.
- Fueron confeccionadas órdenes de entrega de semillas dos veces, con la misma numeración preimpresa, con fechas diferentes, con los mismos datos como destino, cantidad de bolsas, y en algunos casos, autorizadas por diferentes funcionarios de la institución.
- Conforme al inventario físico existe un faltante importante de bolsas de semillas.
- Ha existido una sobreestimación en la superficie a cultivar, quedando en los distintos centros de atención un sobrante de más de 10.000 bolsas de semillas de algodón, además de tubos mata picudos.
- Ha proveído de subsidios a los suministradores de semillas, sin que documentalmente existan pruebas de que las mismas hayan llegado a los productores.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

Tipo de trabajo: Examen Especial, ejercicio fiscal 2006.

- Falta de rendición de cuentas de viáticos, así como irregularidades en la administración del rubro viáticos.
- Pagos en forma indebida en concepto de bonificaciones, honorarios profesionales y por responsabilidad en el cargo.
- Aportes al Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política de la Universidad Católica (CIDSEP), sin que este haya presentado rendición de cuentas hasta la fecha.
- Los legajos del objeto de gasto Gastos Reservados no cuentan con los formularios de rendición de cuentas de gastos reservados.

Antes de concluir este informe, mucho más extenso y que contienen las cifras omitidas en la presentación y dado el proceso político-

institucional por el que estamos atravesando, me referiré a las Binacionales de Itaipú y Yacyretá:

Como es de conocimiento público, en 2005, hemos instalado por iniciativa de nuestra institución un proceso tendiente a transparentar la administración de las empresas más importantes del Estado, las Binacionales de Itaipú y Yacyretá. Realizando reuniones, con los colegas Presidentes del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil y de la Auditoría General de la Nación Argentina. Se han emitido las declaraciones de Buenos Aires y de Asunción, las cuales expresan la necesidad de intervención del control institucional externo, para que nuestros pueblos recuperen el derecho de conocer el destino de los negocios que en su representación y comprometiendo su legítimo patrimonio, se han venido realizando por largos años y con visible beneficio para privilegiados círculos de poder.

Debemos recordar que en respuesta a la solicitud del Presidente de la República Nicanor Duarte Frutos, la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 258/04, dispuso la realización de un *“Examen Especial a los Estados Contables y Financieros y la Proyección del Flujo de Fondos de la entidad binacional Yacyretá”*, y por Resolución CGR N° 739/04 la realización de un *“Examen Especial de la Deuda Pública Externa de la EBY, ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2003”*. De estas Resoluciones surgieron observaciones que recomendaban un estudio integral de esa Entidad. En consecuencia, por Resolución CGR N° 10/05, se dispuso la realización de una *“Auditoría de Gestión a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), correspondientes a los ejercicios fiscales 2001, 2002, 2004 y 2005”*, la cual ya no fue practicada, aduciendo la negativa de la EBY a la acción de control por parte de la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República ante ésta negativa, solicitó a la ANDE la provisión de documentos relativos a la EBY, sustentándose en el numeral 2, del Artículo 3 del Tratado de Yacyretá, el cual expresa: *“Yacyretá será Constituida por Aguas y Energía y ANDE...”*, en el hecho que la ANDE es una institución sujeta al control de la CGR; y que el Artículo 1 del Tratado de ITAIPÚ, el que en su parte pertinente dice: *“... La Itaipú será constituida por la ANDE y la ELECTROBRÁS...”*. En la otra Nota, la CGR N° 2415/05, solicitó copia autenticada de la disposición que reglamenta la aplicación del “Programa de Responsabilidad Social”, durante los Ejercicios Fiscales 2004 y 2005, con todos sus antecedentes.

En respuesta a estos requerimientos, la ANDE manifestó que tanto ITAIPÚ como YACYRETÁ, por estar regidas por un Tratado Internacional debía tomarse como vía al Ministerio de Relaciones Internacionales y al Ministerio de Obras públicas ..” *por constituir*

ambas instituciones el conducto para el tratamiento de temas relacionados con las entidades binacionales”.

En consecuencia, fue emitida la Resolución CGR N° 386/06 *“Por la cual se dispone la realización de una auditoría de Gestión a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre lo actuado en la Entidad Binacional ITAIPÚ, correspondientes a los Ejercicios fiscales 2004, 2005 hasta la fecha”*, la que permitió al equipo auditor, generar de esta manera el primer requerimiento de documentación, a través del Memorando AG/ANDE N° 04/2006.

La ANDE, por nota P 1344/2006, solicitó una prórroga de 10 (diez) días para contestar los requerimientos del equipo auditor, argumentando que la Institución se encontraba en proceso de conformar un Equipo Multisectorial y Multidisciplinario, como equipo contraparte del equipo de auditoría. La Contraloría concedió la prórroga solicitada pero, en vista del vencimiento del plazo solicitado sin que se haya producido la remisión de la documentación requerida, se procedió a reiterar la solicitud.

Por Nota P 1698/2006, la ANDE contestó adjuntando copia de la Nota E/JE/0156/2006, por la cual la Itaipú Binacional expresaba que el patrimonio documental de la ITAIPÚ es de carácter binacional, por lo que solicitaba a la ANDE aguardar una resolución de los órganos competentes de la ITAIPÚ sobre el pedido planteado por la CGR.

En forma simultánea a todas las gestiones realizadas a través de la ANDE, tendientes a ejercer el control sobre las Entidades Binacionales, la Contraloría General de la República, cursó al Presidente de la República sendas notas solicitando la remisión de los Informes sobre el resultado de las auditorías practicadas a la ITAIPÚ Binacional, desde el año 1994 y hasta el 10 de febrero de 2006.

Por Nota CGR N° 7649/07, la Contraloría General de la República solicitó a Víctor Bernal, Director General paraguayo de la Entidad Binacional Itaipú, la nómina de los beneficiarios de los fondos destinados para obras sociales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006 y hasta el 12 de diciembre de 2007. Por Nota CGR N° 2033/08 se reiteró al Abog. Ramón Romero Roa, actual Director General Paraguayo de la Entidad Binacional Itaipú, la provisión de la citada información.

En el marco de los trabajos dispuestos para el sustento del Informe y Dictamen de la Contraloría General de la República sobre el Informe Financiero del Poder Ejecutivo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, se preguntó a la Dirección General de Contabilidad Pública de la Subsecretaría de Administración Financiera del Estado del Ministerio de Hacienda, con relación a las inversiones del Estado

paraguayo en las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá, en varios ítems.

La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, respondió que no disponía de informes relacionados con dichas entidades y que la Ley 1535 no contempla dentro de su marco de aplicación a estas entidades y agregaba... *“En cuanto al monto total de las donaciones sociales recibidas de las binacionales para las instituciones de educación y otras instituciones públicas, esta Dirección no puede identificar ni cuantificar el monto de las mismas...”*.

La Contraloría General de la República ha venido trabajando en forma ininterrumpida para lograr la habilitación del canal institucional para ejercer control sobre las Entidades Binacionales desde las entidades paraguayas, todas ellas en el ámbito de aplicación de la Ley 1535. Proceso que todavía no ha concluido. Entre tanto, las Entidades Binacionales de Itaipú y Yacyretá, han realizado donaciones a diferentes instituciones, oficinas y entidades del Estado, las cuales, las han recibido fuera del orden normativo de la Administración Pública del Paraguay. La no adecuación al referido proceso normativo por parte de las Entidades del Estado paraguayo ha generado, como hecho concreto, dificultades, y aún imposibilidad, de que dichas donaciones puedan ser integradas como bienes al patrimonio del Estado.

Es también de público conocimiento que el acceso insuficiente, limitado y reticente de la documentación sobre el “Preacuerdo a Nivel Técnico para la reestructuración de la Deuda de la EBY, no ha permitido a la CGR confirmar la veracidad de los saldos de la deuda que origina el Preacuerdo. Y más grave aún, se ha resaltado que la ejecución de las obras complementarias del Proyecto de Terminación de Obras de Yacyretá, ha implicado la aplicación del mencionado Preacuerdo, documento no aprobado por el Congreso de la República.

Finalmente, al agradecer la presencia de cada uno de ustedes, quisiera manifestar una vez más, que recordamos en cada día de gestión, que el cumplimiento de los Objetivos del Milenio para el 2015, requieren que 578.000 compatriotas salgan del estado de extrema pobreza, que 133.000 niñas y niños, hoy excluidos ingresen al sistema educativo, que 140 mujeres dejen de morir cada año al dar a luz, y que 2.500.000 habitantes del Paraguay tengan acceso al agua potable, y así, alcancen condiciones aceptables de higiene y salubridad.

La Contraloría General de la República asume el compromiso desde el control de la gestión gubernamental para el cumplimiento de tales objetivos. Lamentablemente, las acciones de control desarrolladas, han evidenciado serias deficiencias e irregularidades en la ejecución de los dispersos programas sociales, lo cual no garantiza aún la posibilidad de alcanzarlos.

He presentado de forma sintética la extensa información que contiene la Memoria, y que fuera organizada para convocar el esfuerzo de todos, en el mejoramiento de los procesos de gestión y administración de los recursos y patrimonio del pueblo paraguayo.

Muchas Gracias